



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**INVERMET** FONDO METROPOLITANO  
DE INVERSIONES

## RESOLUCIÓN N° 150 -2014-INVERMET-SGP

Lima, 19 JUN 2014

### VISTO:

El Memorandum N° 710-2014-INVERMET-GP de 13 de junio de 2014 de la Gerencia de Proyectos y el Informe N° 033-2014-INVERMET-GP-HPS de 12 de junio de 2014 del Especialista de la Gerencia de Proyectos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 195-2013-INVERMET-SGP de 03 de octubre de 2013 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Av. Plácido Jiménez, Tramo: Vía de Evitamiento – Jr. Ancash, del Cercado de Lima y el Distrito El Agustino, Provincia de Lima - Lima", con Código SNIP 238291, con un Presupuesto Total de Obra ascendente a S/. 3'360,821.13 (Tres Millones Trecientos Sesenta Mil Ochocientos Veintiuno con 13/100 nuevos soles), incluido IGV, con precios referidos al mes de agosto de 2013;

Que, con fecha 06 de diciembre de 2013, se convocó al Proceso de Selección Licitación Pública N° 010-2013-INVERMET-OBRA/ENCARGO, para la contratación de la ejecución de obras del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Av. Plácido Jiménez, Tramo: Vía de Evitamiento – Jr. Ancash, del Cercado de Lima y el Distrito El Agustino, Provincia de Lima - Lima", con Código SNIP 238291, con un valor referencial de S/. 3'360,821.13 (Tres Millones Trecientos Sesenta Mil Ochocientos Veintiuno con 13/100 Nuevos Soles), habiéndose declarado desierto mediante Acta de 27 de febrero de 2014;

Que, mediante Informe N° 172-2014-INVERMET-OAF/AL de 13 de marzo de 2014, el Encargado del Área de Logística, informa que de la verificación del Expediente, se ha detectado que el Valor Referencial presenta una antigüedad mayor a seis (6) meses, y como parte de los Actos Preparatorios para la próxima convocatoria, se debe cumplir con lo estipulado en el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Antigüedad del Valor Referencial), es por ello que solicita que la Gerencia de Proyectos actualice el Valor Referencial;

Que, el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece: "Para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, tratándose de ejecución y consultoría de obras, ni mayor a tres (3) meses en el caso de bienes y servicios.

Para el caso de ejecución de obras que cuenten con Expediente Técnico, la antigüedad del valor referencial se computará desde la fecha de determinación del presupuesto de obra consignada en el Expediente Técnico";

Que, con Informe N° 033-2014-INVERMET-GP-HPS, la Especialista de la Gerencia de Proyectos, informa que al haber transcurrido más de seis (6) meses de la vigencia del Presupuesto Total de Obra y de conformidad con el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se procedió a la actualización del Presupuesto Total de Obra, conforme al siguiente detalle:

Modalidad de Ejecución	:	Por Contrata
Valor Referencial	:	S/. 3'426,685.17 incluido IGV
Fecha del Valor Referencial	:	Marzo 2014
Sistema de Contratación	:	A suma Alzada
Plazo de Ejecución	:	120 días calendario





Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**INVERMET** FONDO METROPOLITANO  
DE INVERSIONES

Con el visado de la Gerencia de Proyectos, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a las facultades conferidas en los artículos 19° y 20° del Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Expediente Técnico actualizado del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Av. Plácido Jiménez, Tramo: Vía de Evitamiento – Jr. Ancash, del Cercado de Lima y el Distrito El Agustino, Provincia de Lima - Lima", con Código SNIP 238291, con un Presupuesto Total de Obra ascendente a S/. 3'426,685.17 (Tres Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 17/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con precios vigentes al mes de marzo de 2014, siendo el plazo de ejecución de la obra de ciento veinte (120) días calendario, encontrándose el Expediente Técnico conformado por la siguiente documentación:

VOLUMEN	DESCRIPCIÓN	FOLIOS
N° 01	Resumen Ejecutivo	0524 – 0528
	Memoria Descriptiva	0475 – 0523
	Especificaciones Técnicas	0373 – 0474
	Planilla de Metrados	0344 – 0372
	Presupuesto de Ejecución de Obra	0338 – 0343
	Análisis de Costos Unitarios	0295 – 0337
	Relación de Insumos	0291 – 0294
	Fórmula Polinómica	0289 – 0290
	Desagregados de Gastos generales	0285 – 0288
	Cronograma de Ejecución de Obra	0283 – 0284
	Cronograma Valorizado	0279 – 0282
	Cronograma de Desembolso	0277 – 0278
	Estudio de Impacto Ambiental	0259 – 0276
	Señalización y Seguridad Vial	0256 – 0258
	Plan de Desvío de Tránsito	0246 – 0255
	Memoria de cálculo muros	0241 – 0245
	Autorizaciones	0237 – 0240
Planos	0200 – 0236	
N° 02	Planos	0165 – 0199
	Estudio de Tránsito	0121 – 0164
	Estudio de Suelos	0051 – 0120
	Diseño de Pavimentos	0034 – 0050
	Informe Topográfico	0001 – 0033

**Artículo 2°.-** Disponer que el original del Expediente Técnico, aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución, permanezca en custodia en el Archivo Periférico a cargo de la Oficina de Administración y Finanzas de INVERMET.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y a la Oficina de Administración y Finanzas.

**Artículo 4°.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución en el portal web institucional ([www.invermet.gob.pe](http://www.invermet.gob.pe)).

**Regístrese y Comuníquese**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

LUIS ARTURO GARCIA COSSIO  
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE

